
Premio Ibermúsicas de creación de canciones

2026

El presente concurso tiene como objetivo promover la creación de música popular y el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre creadoras, creadores, intérpretes, compositoras y compositores del sector musical iberoamericano. Por ello, esta convocatoria fue concebida para la cocreación de canciones entre artistas de dos países miembros del Programa. Se trata de un concurso abierto a todos los estilos musicales, incentivando estas actividades con plena libertad creativa y donde se propone la posibilidad de crear letras en todas las lenguas de los países iberoamericanos, invitando a explorar también las lenguas nativas.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa Ibermúsicas. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

El presupuesto del Programa Ibermúsicas se integra por medio de las aportaciones económicas efectuadas por los siguientes organismos y entidades gubernamentales: Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de la Música (Argentina); Fundación Nacional de Artes - FUNARTE (Brasil); Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Chile); Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Colombia); Ministerio de Cultura y Juventud (Costa Rica); Ministerio de Cultura (Cuba); Instituto de Fomento a las Artes, la Innovación y las Creatividades (Ecuador); Ministerio de Cultura (El Salvador), Ministerio de Cultura (España); Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (México); Ministerio de Cultura (Panamá), Secretaría Nacional de Cultura, DINAPI, AIE, APA y SGP (Paraguay); Ministerio de Cultura (Perú); Ministério da Cultura, Juventude e Desporto e Camões I.P. (Portugal); Dirección Nacional de Cultura e Instituto Nacional de Música (Uruguay) y Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Venezuela).

2. ACERCA DEL CONCURSO

2.1 El presente concurso tiene como propósito promover la creación de música junto con el fortalecimiento de lazos de cooperación entre intérpretes, compositoras y compositores del sector musical iberoamericano. Es por ello que esta convocatoria está diseñada para la creación en conjunto entre artistas de dos países miembros del Programa. Es un concurso abierto a todos los estilos musicales, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2 Por cada país participante en este concurso, se premiará una canción. Las canciones deberán ser inéditas, nunca antes presentadas en público ni premiadas. Deberán incluir música y letra en español, portugués y/o en las lenguas nativas de los países iberoamericanos, promoviendo así la diversidad lingüística de nuestros territorios (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, etc.). Podrán ser presentadas en el formato de maqueta o de obra terminada y subidas a la plataforma de postulación en MP3 o similar.

2.3 Podrán presentarse a esta convocatoria artistas que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Panamá y Paraguay.

2.4 Las postulaciones deberán contar con un/a artista de cualquier otro país miembro de Ibermúsicas como co-creador/a de la canción postulada.

2.5 Las y los participantes deben asegurarse de que su seudónimo y el seudónimo del/de la co-creador/a figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad de las o los artistas conllevará a la descalificación de la postulación.

2.6 La canción deberá estar inscrita en el registro público de propiedad intelectual (Derecho de Autor) correspondiente al país de la o del artista que postule la canción.

2.7 En caso de que la autoría de las letras de las canciones no corresponda a las o los creadores, se deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que se certifique que cuentan con la autorización de la autora o del autor de las letras o sus derechohabientes para participar en el presente concurso.

2.8 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9 Las y los artistas que hayan sido beneficiados en este concurso previamente, no podrán volver a participar del mismo.

2.10 Para poder presentarse al presente concurso, las y los postulantes deberán estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

2.11 Solo podrán participar artistas que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical). Asimismo, se recomienda a todas las y los postulantes seguir las redes sociales del Programa Ibermúsicas y de los organismos y entidades gubernamentales de cultura del país como herramienta de comunicación clave para el monitoreo de novedades, avances y resultados de las convocatorias.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 La organización del concurso designará un sistema de jurados por cada país que estará conformado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música popular.

3.2. La selección se hará en función de los siguientes criterios:

- la calidad de la letra
- la calidad de la música
- la calidad de la unión entre letra y música (los arreglos y/o la instrumentación no serán relevantes para la calificación)
- la originalidad de la canción presentada

3.3. El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma total o parcial.

4. ACERCA DE LA AYUDA

4.1 Se otorgará un premio de USD 2.000 (dos mil dólares) por cada una de las canciones seleccionadas, correspondiendo USD 1.000 (un mil dólares) a cada creador/a.

4.2 El dinero será remitido a la/al responsable de la postulación.

4.3 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses; caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.4 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.5 A su vez, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser, en el marco de una eventual política de difusión emanada desde Ibermúsicas, editadas en un álbum digital que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro.

4.6 El resultado del concurso se dará a conocer el **viernes 27 de noviembre de 2026** en la web de Ibermúsicas.

5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

5.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **15 de junio hasta el 1ero de octubre de 2026**. El 1 de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

6. COMPROMISOS DE LAS Y LOS POSTULANTES SELECCIONADOS

6.1 Una vez adjudicado el premio a la canción, el tema deberá ser reenviado en formato WAV, a 44100 KHZ y 16 bits. La mezcla final de la canción escogida deberá realizarse con el mayor rigor profesional posible, prestando atención especial a los finales (limpios de ruidos y sin mutilar sonidos bruscamente). Deberá ser enviada con picos máximos inferiores a los -3db. En caso de ser necesario, las y los artistas deberán ser capaces de enviar por separado las pistas de la grabación para que una nueva mezcla pueda ser realizada. Se estipula un máximo de tres meses desde la adjudicación del premio y la entrega de la canción con el formato establecido.

6.2 Siempre que la canción ganadora se interprete o se edite deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del PREMIO IBERMÚSICAS DE CREACIÓN DE CANCIÓN - 2026". A tal fin deberá figurar también el logo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<https://www.ibermusicas.org>

6.3 La presentación de la solicitud implica la aceptación de participar ad honorem en una actividad educativa o comunitaria coordinada por la institución representante del país ante Ibermúsicas, como forma de retribución social al sector musical de su país. Estas acciones podrán incluir talleres, charlas, capacitaciones o espacios de intercambio de experiencias y conocimientos relacionados con la formulación, desarrollo y realización del proyecto apoyado por Ibermúsicas.

6.4 A la vez, las y los beneficiarios podrían ser convocados a participar ad honorem en la elaboración de una playlist en el marco del proyecto "Identidades Sonoras", las playlists de Ibermúsicas orientadas a la difusión de artistas, escenas y expresiones musicales de los países iberoamericanos, bajo la coordinación del Programa Ibermúsicas.

7. CESIÓN DE DERECHOS

7.1 Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las/los autoras/os y las/los compositoras/es.

7.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde Ibermúsicas, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser editadas en un álbum que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro en un formato digital o físico. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los/las autores, compositores e intérpretes autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

7.3 De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a Ibermúsicas exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de Ibermúsicas la modificación e interpretación de las presentes bases.

8.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

8.3 Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

8.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

8.5 Las decisiones del jurado no contemplan devoluciones individuales sobre los proyectos evaluados, en virtud de la gran cantidad de postulaciones recibidas. La no selección de una propuesta no implica necesariamente una valoración negativa de su contenido o calidad artística, sino que responde al carácter altamente competitivo de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la / el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los documentos solicitados a adjuntar son:

PASO 1- PERFIL

Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación. Perfil de la / del compositor/a en el Catálogo del Sector Musical del Programa Ibermúsicas **en el cual no puede hacerse alusión al seudónimo.**

PASO 2- FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto (incluir código internacional y local)
- Documento de identidad (foto)

CAP 2- Datos de cada creador/a

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Creador/a 1: Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica, datos de grupo poblacional (zona urbana o rural) y si posee algún tipo de discapacidad
- Documento que certifique la residencia en el país
- Creador/a 2: Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica, datos de grupo poblacional (zona urbana o rural) y si posee algún tipo de discapacidad
- Documento de identidad
- Documento que certifique la residencia en el país
- Adjuntar al menos una foto de cada uno/a de los/as creadores/as para prensa y difusión. El crédito de la persona fotógrafa puede figurar como marca de agua sobre la propia foto o en el nombre del archivo.

CAP 3- Documentos de la obra

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Copia del comprobante de registro público de la propiedad intelectual (derecho de autoría) de la canción presentada. En caso de no ser posible la presentación del mismo, se aceptará nota de puño y letra firmada por las y los artistas en PDF

- Una declaración en PDF firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaría o escribanía.
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra en PDF.

CAP 4- La canción

Información para la evaluación de las y los jurados

- País desde el cual presenta el proyecto
- Título de la canción
- Seudónimo de cada creador/a
- Una canción original e inédita; nunca antes presentada en público, ni premiada que incluya música y letra en idioma **español, portugués y/o lenguas nativas de los países de la región iberoamericana**. Podrá ser presentada en el formato de maqueta o de obra terminada y subida a la plataforma de postulación en MP3 o similar
- Se deberá adjuntar la impresión de la letra de la canción presentada firmada **bajo los dos seudónimos** y en la cuál conste el título de la canción.
- Para los casos de las letras escritas en lenguas diferentes al español o portugués (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, mirandés, etc) se deberá presentar una traducción al español o al portugués para la evaluación del jurado.